



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 077-1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota DM/442/2008 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el 01 de Enero de 2009, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JDA.	MONTO ANUAL ASIGNACIÓN
AGURTO ORTIZ MARIANELA DE LA LUZ	44	\$ 1.859.051.-
ANDRADES BARRIENTOS LENKA ISABEL	33	\$ 1.394.288.-
BARRAGÁN SAN MARTÍN LUZ ESTER	44	\$ 1.859.051.-
CABRERA DITZEL JORGE IGNACIO	33	\$ 1.394.288.-
CABRERA FAJARDO CLEMENCIA VICTORIA	33	\$ 1.394.288.-
CEBALLOS MORALES ALEJANDRA DEL PILAR	44	\$ 1.859.051.-
CID HENRÍQUEZ PATRICIA ROXENA	44	\$ 1.859.051.-
CONTRERAS GARCÍA YOLANDA SOFÍA	44	\$ 1.859.051.-
CORREA GALAZ RAQUEL GABRIELA	22	\$ 929.526.-
GUERRERO FAQUIEZ MÓNICA HAYDEE	44	\$ 1.859.051.-
JARA CONCHA PATRICIA DEL TRÁNSITO	44	\$ 1.859.051.-
KLAASSEN PINTO GONZALO TEODORO	33	\$ 1.394.288.-
MUÑOZ REBOLLEDO MARIO ANTONIO	33	\$ 1.394.288.-
OLAVARRÍA BENNETT SONIA ELIZABETH	44	\$ 1.859.051.-
ORTIZ RUIZ PATRICIO LEANDRO	33	\$ 1.394.288.-
PÉREZ SÁNCHEZ MÓNICA DEL PILAR	44	\$ 1.859.051.-
PIHAN VYHMEISTER ROLANDO ARNOLDO	33	\$ 1.394.288.-
SALDIVIA FIGUEROA VIVIANA ANGÉLICA	44	\$ 1.859.051.-
SERRANO VARELA SANDRA VERÓNICA	33	\$ 1.394.288.-
SOTO LABRA CARMEN ANGÉLICA	33	\$ 1.394.288.-
TORO JARA JUAN CARLOS	33	\$ 1.394.288.-
VILLALOBOS ALARCÓN EVA IVONNE	44	\$ 1.859.051.-

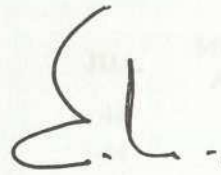
- Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
- No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.

5. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Abril de 2009.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcc.

NOMBRE	EDAD	MONTOS ANUALES ASIGNACION
ANDALAY ROSARIO GUADALUPE JAMIER	44	\$ 1.859.000
CANALIZ YEDER ENRIQUE RIVERA RADI	44	\$ 1.859.000
CENTONZA MARCO ANTONIO PATRICIA	44	\$ 1.859.000
CONTI CARLOS ANTONIO	44	\$ 1.859.000
COFRUÑO ANGELO ENRIQUE	44	\$ 1.859.000
FARRAN LEON YUSMAY	44	\$ 1.859.000
FIGUEROA JORGE MIGUEL GREGORIO	44	\$ 1.859.000
LEON GONZALEZ ROSAR ANTONIO	44	\$ 1.859.000
MELO LAGOYA DAVID JORGE LEONEL	44	\$ 1.859.000
PEADENAS ROSAS CARMEN DEL CARMEN	44	\$ 1.859.000
REINOSO ALANCI WILSON DEL ROSAL CARMEN	44	\$ 1.859.000
ROJAS DURAN OLIVERA ROBERTO	44	\$ 1.859.000
SAVEDRA GONZALEZ PEDRO NELSON	44	\$ 1.859.000
SALAZAR HOWARD EDUARDO JAVIER	44	\$ 1.859.000
SAN MARTIN BELTRAN ROBERTO ESTEBAN	44	\$ 1.859.000
TINATI DAUTZBERG FRANCISCA ANTONIA	44	\$ 1.859.000
VARAS CONTI ROSA MARCELA PAOLA	44	\$ 1.859.000
VERJARA YEHU TRONTERO ALONSO CARMEN	44	\$ 1.859.000

2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años a contar de la fecha estipulada en la presente resolución.

3. No obstante lo dispuesto en el presente artículo, las citadas asignaciones sólo se mantendrán en vigencia si se cumplen los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 20000000 punto N° 2.

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.

5. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.